

DECRETO Nº 2596/24

Dr. Carlos Saloniti

Intendente Municipalidad de San Martin de los Andes

San Martín de los Andes,

06 DIC 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 14.911/24 sancionada por el Concejo Deliberante, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 72°, inciso 2, de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo la promulgación y publicación, dentro del plazo que en ellas se determine, sin alterar su espíritu.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE en todas sus partes la **Ordenanza Nº 14.911/2024,** dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 30 de fecha 28 de Noviembre de 2024.

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

MPyC Mattar D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Arq. Carolina Amaya

Directora del Institut de Vivenda y Habitat Municipalidad de S.M. Andes

> Federice A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Arg. Paula Destéfano Secretaria Planificación y Desarrollo Sostenible Municipalidad S.M. Andes

Sr. Héctor Durán Secretario de Obras y Servicios Piloticas Municipalidad de S. M. A.

Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A A CARGO SECRETARIA

DESARROLLO SOCIAL A CARGO SECRETARIA

TURISMO

2596/24

Official State of States o

Andreas Comment Character State Grant Andreas Character State State

Alberta Constant Residente Constantial A M. Z. et Potaspolarial

thuring the party of the factor of the facto

CRAFTER